



**ACOGES LICENCIA MÉDICA A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 4182.-

CHILLAN VIEJO, 29 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 29 de junio de 2012, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

* N° 1-30145713 de fecha 29 de junio de 2012, a Doña SONIA LUNA FERRADA, Técnico Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 29/06/2012.

* N° 1-30145813 de fecha 28/06/2012, a don EDUARDO ESTRELLA MACIAS, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por la jornada de la mañana del día 28/06/2012.

* N° 1-30318982 de fecha 29/06/2012, a don CARLOS CARRION RIOS, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 27/06/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**



Marina Balbontin Rizzo
**MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

MBR/FFV/C8N/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.